

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, agencia administrativa de la Consejería de Cultura y Deporte, relativa a determinados puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General.

El artículo 26.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, define la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y consorcios adscritos que viene representada en el Anexo de Personal que acompaña a la Ley del Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

Asimismo, se establece en el apartado 6 de dicho artículo que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia hacienda podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

De conformidad con el citado artículo, desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se solicita, de acuerdo con las competencias que tiene asignadas, la aprobación de una ampliación de la plantilla presupuestaria en dos puestos de personal funcionario, con la finalidad de reforzar el personal del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias atribuidas y el desarrollo de nuevos proyectos.

Los dos puestos de trabajo existen en la relación de puestos de trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo pero no están dotados en el Presupuesto, siendo necesarios debido al creciente volumen de carga de trabajo como consecuencia de una mayor actividad expositiva.

Bajo estas premisas, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo inicia un expediente de ampliación de plantilla presupuestaria solicitando el incremento de la misma en dos puestos de trabajo de personal funcionario, por importe de 86.226,69 euros. Justifica la citada Consejería crédito adecuado y suficiente para dotarlas, previa modificación presupuestaria con número de expediente MC 2024/0000609575.

Todo ello siendo de aplicación lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, al no

concurrir los supuestos previstos en los apartados 3, 4 y 5 de dicho artículo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2024,

ACUERDA

Primero.-

Ampliar la plantilla del personal del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en el siguiente número y distribución:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | PLAZAS |
|---------------|--------------------------------|---------------|
| 9551810 | A.T. EXPOSICIONES | 1 |
| 1950820 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 |

Segundo.-

Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Justicia, Administración Local y Función Pública instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS